MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0275-32208
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Ypane - Paraguay

RESOLUCION IM N°. 123.../11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 01/011, PARA LA "RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE EN ZONA CENTRICA".----------

Ypané, 26 de Marzo del 2011.-

VISTO: El dictamen de fecha 26 de marzo del 2011, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° CD 01/011, para la "Reconstrucción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado sobre la calle en Zona Céntrica" y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **Corporación de Emprendimientos Generales S.A.**, para la "Reconstrucción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado sobre la calle en zona céntrica"----------

Que, la oferta presentada por la empresa Corporación de Emprendimientos Generales S.A., cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2011, para el Objeto del Gasto 520 "Reconstrucción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado sobre la calle en zona céntrica" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, asi mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané; ----------

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE YPANE Secretaría

Miguel Angel Flor G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE INTENDENCIA

Horacio Ortiz Albrecht
Intendente de la Ciudad de Ypane

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0275-32208
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Ypane - Paraguay

RESOLUCION IM N°.../23.../11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 01/011, PARA LA "RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE EN ZONA CENTRICA".----------

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma **Corporaciones y Emprendimientos Generales S.A.**, por un valor máximo de Gs. 115.000.000 (guaraníes ciento quince millones), para la "Reconstrucción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado sobre la calle en zona céntrica", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa.----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Miguel Ángel Flor
Secretario General

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Director General